

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 27 de agosto de 2009, de la menor A.M.M., expediente núm. 352-1996-29000145-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de septiembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a doña Yolanda Martínez Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 9 de julio de 2009, del menor J.M.M.M., expediente núm. 352-2004-29000345-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de septiembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la autorización ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz). (PP. 2520/2009).

Expte.: AAU/CA/020/N0/08.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

Características del proyecto

Promotor: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Proyecto: Línea eléctrica aérea a 66 kV D/C y 20 kV D/C desde la subestación eléctrica Vejer hasta la subestación eléctrica Barbate, y nueva subestación eléctrica Barbate.

Resumen: El proyecto consiste en la instalación de una línea eléctrica aérea a 66 kV en doble circuito, y otra línea eléctrica aérea a 20 kV, en doble circuito, en una longitud de 8.820 m entre las subestaciones eléctricas «Vejer» y «Barbate», esta última de nueva construcción, la cual ocupará una superficie de 2.000 m².
Ubicación: Comienzo en subestación eléctrica «Vejer» en al acceso al paraje Santa Lucía, y final en la subestación eléctrica «Barbate» en el paraje «La Oliva», siendo necesario para la ejecución del proyecto, la ocupación de las siguientes vías pecuarias y montes de utilidad pública:

Ocupación de vías pecuarias

Término municipal: Vejer de la Frontera.

Vías pecuarias: Cordel de la Barca a Manzanete y Vereda de Medina.

Superficie de ocupación: 146,2 metros cuadrados (58,5 metros lineales x 2,50 metros de ancho).

Con destino a: Línea eléctrica aérea.

Tasa de ocupación: 7,32 euros por metro cuadrado.

Canon resultante: 1.070,18 euros anuales.

Período de ocupación: Diez (10) años.

Ocupación de montes

Promotor: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Asunto: Ocupación temporal de terrenos con destino a instalación de línea eléctrica aérea.

Monte afectado: Marismas.

Término municipal: Barbate y Vejer de la Frontera.

Cádiz, 12 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el expediente de desafectación del dominio público y descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y EXCLUSIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, DE 41.649 M² DEL MONTE «CAMPO COMÚN DE ABAJO», HU-70005-CCAY TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (EXpte. DESC.-08/09)

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 08/09, de

desafectación del dominio público y descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 41.649 m² del monte público «Campo Común de Abajo», HU-70005-CCAY de titularidad del municipio de Punta Umbría y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 5-B. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio, durante las horas de oficina.

Huelva, 12 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ACUERDO de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al centro de gestión de residuos inertes para el sector Alhama, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada). (PP. 2635/2009).

Expte.: AAU/GR/0067/N/09.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Construcción de un Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Alhama, dentro del Plan Director de Gestión de Residuos de Escombros y Restos de Obra de la provincia de Granada.
- Promotor: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y el vertido de aguas residuales al Dominio Público Hidráulico, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 28 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al centro de gestión de residuos inertes para el sector Iznalloz, en el término municipal de Iznalloz (Granada). (PP. 2636/2009).

Expte.: AAU/GR/0055/N/09.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Construcción de un Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Iznalloz, dentro del Plan Director de Gestión de Residuos de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Granada.
- Promotor: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y el vertido de aguas residuales al Dominio Público Hidráulico, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 28 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 28 de agosto de 2009, la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al Proyecto de «Explotación Minera Diana», Expte. AAU/GR/0047/N/09, en el término municipal de Valle de Zalabí (Granada). (PP. 2657/2009).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Actividad de explotación minera, denominada Diana en el término municipal del Valle del Zalabí.
- Promotor: Cementos del Marquesado, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y el vertido de aguas residuales al Dominio Público Hidráulico, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.